



1	2	3
4	5	6

5425-4

— Desde dominio público marítimo-terrestre.  
 - Línea de servidumbre de protección de la costa.  
 - Línea de ribera de mar.  
 - Línea de servidumbre.

Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Los planes, inscripciones y modificaciones existentes tanto en el Dominio Público Marítimo como en la zona de servidumbre de protección, estarán sujetos a lo establecido en la Dirección Territorial surtida de la Ley de Costas.

Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.3 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de utilidad pública, la servidumbre de acceso al mar, la instalación de posesos marítimos preferentemente peatonales fuera de la ribera de mar y la instalación fuera de las primeras 200m de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones de aguas residuales y saneamiento próximas a la costa.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE**  
**DOCUMENTO REFUNDIDO**  
 ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION  
 ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO  
 DESPLAN S.A.  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO EBO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO  
 5425-4

NÚMERO EBO-06-08

**106**

ESCALA: 1:2000  
 FECHA: JULIO 2005

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p> <p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p> <p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>PARQUES URBANOS</p>	<p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">DOTACIONALES</th> <th colspan="2">EQUIPAMIENTOS</th> </tr> <tr> <td>GENERALES</td> <td></td> <td>GENERALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOCALES</td> <td></td> <td>LOCALES</td> <td></td> </tr> </table>	DOTACIONALES		EQUIPAMIENTOS		GENERALES		GENERALES		LOCALES		LOCALES		<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION ORIGINAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DESVIADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>U-24</p> <p>10</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DERIVO DE CAUCE</p> <p>LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>	<p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p>NÚMERO DE PARCELA</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DERIVO DE CAUCE</p> <p>LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
DOTACIONALES		EQUIPAMIENTOS																	
GENERALES		GENERALES																	
LOCALES		LOCALES																	